

04 AGO 2017



APRUEBA INFORME FINAL DE COMISIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA AGRARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS, ESTABLECE NUEVA DENOMINACIÓN DEL DEPARTAMENTO, DESIGNA COMISIÓN DE ENCASILLAMIENTO Y DA INICIO AL PROCEDIMIENTO DE ENCASILLAMIENTO.

DECRETO EXENTO N°0029167

Santiago, 11 de agosto de 2017.

Con esta fecha, el Sr. Rector ha dictado el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. N°29, de junio de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 Sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; D.F.L. N°2, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005; D.F.L. N°3, de marzo 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; el D.S. N°266, de 2014, del referido Ministerio; el Decreto Universitario N°906 de 2009; el Decreto Universitario N°0028423 de 2016; el Decreto Universitario N°006550 de 2017; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; los Oficios números 83, 180 y 38, del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, de 20 de julio y 27 de diciembre de 2016 y 5 de julio de 2017, respectivamente; los acuerdos del Consejo de Facultad, adoptados en la sesión extraordinaria N°2 del 28 de junio de 2016, en la sesión ordinaria N°6 de 18 de julio de 2016 y en la sesión extraordinaria N°6 del 16 de junio de 2017; los Oficios números 254 y 252, de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, de 28 de julio de 2016 y 19 de julio de 2017, respectivamente; y Certificado, de fecha 16 de junio de 2017, de Sr. Vicedecano de la Facultad de Ciencias Agronómicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la generación, desarrollo, integración y comunicación del saber en todas las áreas del conocimiento y dominios de la cultura, constituyen la misión y el fundamento de las actividades de la Universidad, conforman la complejidad de su quehacer y orientan la educación que ella imparte, según dispone el artículo 2° inciso primero del Estatuto de la Universidad de Chile.
- 2.- Que la estructura académica de esta Institución de Educación Superior debe facilitar el ejercicio de las funciones universitarias, organizando el conjunto de actividades y sus niveles, en concordancia con su misión y principios, obligando a sus unidades a contar con un cuerpo académico que garantice una labor creativa y eficiente, en relación a lo señalado en el artículo 35° del mismo cuerpo normativo.
- 3.- Que los Departamentos son unidades académicas básicas, pertenecientes a una Facultad, que generan, desarrollan y comunican el conocimiento científico, intelectual o artístico, en el ámbito de una disciplina, en el sentido que preceptúa el artículo 40° del referido Estatuto.
- 4.- Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Agronómicas acordó proponer la Reestructuración del Departamento de Economía Agraria en la sesión extraordinaria N°2, efectuada el 28 de julio de 2016.
- 5.- Que, en la sesión ordinaria N°6, de 18 de julio de 2016, dicho Órgano Colegiado acordó sugerir a este Rector, una nómina de académicos/as para integrar la Comisión de Reestructuración del citado Departamento.
- 6.- Que, mediante Decreto Universitario N°0028423 de agosto de 2016, esta Rectoría aprobó la propuesta de iniciar la Reestructuración del Departamento de Economía Agraria, fijando como objetivos el rediseño y desarrollo de proyectos que contemplen nuevos enfoques disciplinarios, ampliando el ámbito acotado a la Economía Agraria, extendiéndolo al estudio de sistemas agroalimentarios y la sostenibilidad de los espacios rurales, en sus diversas dimensiones, humanas y medioambientales.
- 7.- Que, en idéntico acto administrativo se estableció la composición de la Comisión de académicos encargados de dirigir el proceso de reestructuración y se le mandató para la elaboración de un Informe Final con propuestas específicas sobre i) bases de un Proyecto de Desarrollo Académico del Departamento de Economía Agraria, ii) estructura e inserción institucional y iii) diseño de una nueva estructura académica afin a las nuevas líneas de desarrollo académico, teniendo como plazo final para su presentación el día 30 de diciembre de 2016.

8.- Que a petición del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, quien arguyó motivos de fuerza mayor que impidieron sesionar a la aludida Comisión, esta Rectoría, a través de Decreto Universitario N°006550 de 2017, modificó el precedente acto administrativo, consagrando un nuevo plazo para la evacuación del informe final, a saber el 31 de mayo de 2017.

9.- Que, mediante Oficio N°38, de 5 de julio del presente año, la indicada autoridad universitaria remitió a este Rector el Informe Final emanado de la Comisión, solicitando a su vez, su aprobación y el nombramiento de la Comisión de Encasillamiento.

10.- Que, no obstante la presentación extemporánea del referido informe, el precedente plazo no es fatal ni requiere de una nueva prórroga en virtud del principio de no formalización previsto en el artículo 13 de la Ley N°19.880.

11.- Que, según consta del tenor del Certificado expedido por el Sr. Vicedecano de la Facultad de Ciencias Agronómicas (sin fecha), el Consejo de Facultad, en Sesión Extraordinaria N°6, celebrada el día 16 de junio de 2017, aprobó el Informe Final de la Comisión de Reestructuración, con el alcance de la necesidad de precisar el concepto de "ruralidad", en el sentido de entender que abarca todo lo no urbano, atingente a la agricultura familiar campesina, a las PYMES agrícolas y a la agricultura empresarial, en sus dimensiones social, productiva y comercial; acordó nominar una comisión de encasillamiento de cinco miembros, fijando sus normas básicas de funcionamiento; y propuso que a los actuales miembros del Departamento no les sea exigible la recomendación de la Comisión de Encasillamiento relativa a que todos sus miembros deban tener un Doctorado, como asimismo que la citada Comisión pudiera proponer que se integren al Departamento académicos de otros departamentos, con el fin de evitar duplicación de actividades y funciones.

11.- Que se ha tenido a la vista la opinión favorable de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos respecto del mencionado Informe Final, mediante Oficio N°252 de 19 de julio de 2017.

12.- Que al Rector, le corresponde especialmente dictar los reglamentos, decretos y resoluciones de la Universidad.

DECRETO:

1.- Apruébase el Informe Final de la Comisión de Reestructuración del Departamento de Economía Agraria de la Facultad de Ciencias Agronómicas, que se transcribe a continuación:

Informe Final de la Comisión de Reestructuración del Departamento de Economía Agraria de la Facultad de Ciencias Agronómicas. Decreto Universitario N°0028423

La tarea asignada a la Comisión de Reestructuración correspondió al rediseño y desarrollo de un proyecto para el Departamento de Economía Agraria que contemplase nuevos enfoques disciplinarios orientados a problemas relacionados con la agricultura, la alimentación y el desarrollo rural, ampliando el ámbito de análisis de las cuestiones estrictamente asociadas a la Economía Agraria, hacia el estudio de los sistemas agroalimentarios y la sostenibilidad de los espacios rurales en sus dimensiones humanas y medioambientales.

Así, bajo la idea de conjugar una necesidad del país, construyendo sobre las fortalezas actuales de la Facultad, e incorporando aspectos que le den una impronta propia, se definieron: **Áreas de desarrollo**, que permitieran refundar el Departamento sobre la base de planteamientos creativos, capaces de realizar un aporte original.

En este contexto fue necesario abstraerse de la actual composición de académicos del Departamento. Al mismo tiempo, fue necesario abstraerse de los currículos de las carreras ofrecidas actualmente por la Facultad, de manera que no condicionaran las orientaciones del nuevo Departamento.

Una vez establecidas las orientaciones en la investigación, las nuevas líneas de investigación deberán plasmarse en la docencia promoviendo cambios curriculares y/o perfeccionamiento de la docencia que actualmente dicta el nuevo Departamento.

Sobre esta base, se propone la creación de un Departamento que pudiese ser llamado de **Gestión e Innovación Rural**¹ que contribuya, tanto en docencia, investigación y extensión, a la gobernanza² de los territorios rurales del país bajo el principio de sustentabilidad y atendiendo la necesidad de reforzar las propuestas y evaluación de las políticas públicas en el ámbito de la agricultura nacional y el desarrollo local.

¹ Ruralidad se entiende que abarca todo lo no urbano, atingente a la Agricultura Familiar Campesina, a las PYMES Agrícolas y a la Agricultura Empresarial, en sus dimensiones social, productiva y comercial, con resguardo de los recursos naturales para posibilitar el desarrollo sostenible y la valorización patrimonial de sus tradiciones y costumbres.

²La gobernanza territorial puede ser entendida como una práctica/proceso de organización de las múltiples relaciones que caracterizan las interacciones entre actores e intereses diversos presentes en el territorio (Farinós 2008).

Para la elaboración de esta propuesta se relevó información cualitativa y cuantitativa primaria y secundaria de diferentes fuentes. En primera instancia se entrevistó a los y las académicas que componen el actual Departamento de Economía Agraria; luego se revisaron antecedentes de otros Departamentos dedicados a la investigación, docencia y extensión en temas del ámbito rural, de la economía agraria y la innovación tanto en Universidades del país como en el extranjero, buscando elementos diferenciadores que pudiesen aportar ideas a la discusión. Además, se entrevistaron actores de los sectores público y privado ligados al mundo rural, entre ellos a representantes de CORFO, ODEPA, FIA, INDAP, COPEVAL, y del Departamento de Economía Agraria de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Finalmente, se aplicó una encuesta a actores privados del sector agroalimentario conocedores de las necesidades existentes en el campo que son también empleadores de egresados de las carreras de la Facultad.

Con este conjunto de antecedentes se analizaron y discutieron las ideas que aquí se presentan teniendo como fin principal el delinear una propuesta de Departamento que aporte al desarrollo del país en el contexto territorial rural, cautelando y promoviendo la complementariedad de las áreas y líneas de desarrollo con las competencias de otras unidades académicas de la Facultad y de la Universidad.

Las propuestas específicas responden al mandato del decreto que da origen a este proceso y que corresponde a:

I.- Bases de un Proyecto de Desarrollo Académico del Departamento de Economía Agraria, que establezca las áreas selectas que serán consideradas para su progreso:

II.- Estructura e inserción institucional del nuevo Departamento, y

III.- Diseño de una nueva estructura académica de Departamento, que instaure las bases de una planta académica renovada y que se organice sobre la base de las líneas de desarrollo prioritario definidas para su disciplina. De acuerdo a lo anterior, se deberá analizar los cargos necesarios para atender los requerimientos de docencia de pre y post grado, mejorar y fortalecer la investigación y extensión de la unidad, incluyendo una distribución de cargos con dedicación horaria y jerarquización académica acorde con las tareas a realizar.

I. PROPUESTA DE ÁREAS DE DESARROLLO

En virtud de lo solicitado, la presente propuesta de Áreas de Desarrollo sienta las bases de un proyecto de desarrollo Académico del Departamento y establece las áreas futuras a considerar. Así, se proponen tres grandes Áreas de Desarrollo con sus respectivas Líneas de Desarrollo Preferentes, las cuales a su vez agrupan sub áreas específicas que describen el ámbito que se busca desarrollar.

1. GOBERNANZA Y TERRITORIO.

El área Gobernanza y Territorio³ hace referencia a la capacidad de las sociedades para reconocer su diversidad territorial, abordar sus problemáticas y contribuir a su desarrollo; asumiendo con ello las particularidades, requerimientos y fortalezas de cada territorio, activando sus potencialidades y reduciendo riesgos mediante la articulación y participación de los diversos actores locales. Considera los órganos del Estado, la sociedad civil, las agencias o unidades públicas locales y el sector privado.

En tanto área más global e integradora, se aspira a construir planteamientos teóricos y categorías de análisis con un alto nivel de abstracción. Corresponde a una conceptualización de la organización territorial para tomar decisiones y proyectar los futuros deseables y posibles con grados crecientes de autonomía. Aquí cabe, en consecuencia, el análisis de las estrategias y políticas públicas, las teorías de desarrollo rural y en especial el agrícola, los modelos de desarrollo rural, la responsabilidad compartida, la incorporación de criterios de sustentabilidad y de calidad de vida, así como las evaluaciones del progreso del ámbito rural nacional.

Líneas de desarrollo preferentes vinculadas a este campo:

1.1. POLÍTICAS

La línea de desarrollo aborda los temas referentes al desarrollo y evaluación de políticas públicas en el contexto rural bajo la perspectiva de sustentabilidad, reconociendo la diversidad de escalas y realidades, y el sinnúmero de actividades que conviven en estos.

³ Entendido éste como el espacio donde interactúan las dimensiones biofísica, social, cultural, económica y política.

- Políticas públicas aplicadas a contextos rurales (política agraria, políticas de desarrollo rural y estrategias agroalimentarias, extensión y transferencia tecnológica rural)
- Sustentabilidad ambiental en las políticas de desarrollo agrícola y rural.
- Modelos de desarrollo, de decisión y gobernanza territorial
- Articulación estratégica y mediación entre actores del territorio
- Análisis de variables y definiciones territoriales (geográficas, sociales, culturales, económicas, históricas) y de recursos territoriales (humanos, naturales, conectividad, convivenciales).

1.2. ECONOMÍA Y TERRITORIO

Esta línea aborda lo referente a los cuerpos teóricos de la economía aplicada al contexto rural con un enfoque amplio que incorpora las dimensiones sociales y ambientales

- Economía Política: evolución de la situación ambiental rural
- Socioeconomía⁴, economía social⁵, ecología política
- Economía ambiental y de los recursos naturales
- Economía alimentaria
- Economía de escala y complementariedad productiva y comercial
- Modelos de desarrollo y medio ambiente.
- Modelos de intervención rural vinculados a la puesta en valor del patrimonio
- Asociatividad rural, cooperativas entre otras
- Evaluación social de proyectos
- Conflictos socioambientales.

2. GESTIÓN RURAL

Actualmente el sector agrícola y rural presenta brechas en la gestión para desarrollar las actividades productivas en un marco de sustentabilidad social y ambiental, tanto a nivel de predios de diverso tamaño que tienen sus ingresos vinculados mayoritariamente a la agricultura, como de predios que tienen fuentes de ingresos múltiples. En este sentido, esta área centra su quehacer en el desarrollo de herramientas y conocimiento en gestión.

Una de las brechas que se ha propuesto superar es la que se vincula con el mejoramiento de la competitividad del sector rural a través de la generación de conocimiento para mejorar los procesos de toma de decisión, y al mismo tiempo abordar la necesidad de rescatar el valor de la ruralidad, las formas de vida y la identidad territorial.

Así entonces, esta área busca generar conocimiento que permita aportar al desarrollo, enlazando la gestión de la economía territorial, la gestión de los actores productivos y la investigación de mercados.

En consecuencia, esta área se plantea en función del desarrollo rural integral, para privilegiar el rescate de la identidad territorial, la ruralidad, las formas de vida, costumbres, tradiciones, valores, folklore, entre otras, junto con el pilar económico que involucra la cadena de valor. Se entiende ésta, por una parte, como un conjunto de actividades específicas que van desde la producción a la comercialización y por otra, como un conjunto de actividades denominadas de soporte, las cuales tienen relación con gestión de recursos humanos, finanzas, desarrollo comercial y marketing, infraestructura y equipamiento, y gestión de operaciones.

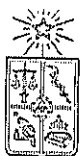
Líneas de desarrollo preferentes vinculadas a este campo:

2.1. RURALIDAD

Esta línea de desarrollo aborda la necesidad de comprender el conjunto de los fenómenos sociales que se expresan en un entorno rural y que permiten construir la identidad de un territorio, en tanto este conocimiento resulta relevante para mejorar la gestión de la vida rural. De esta manera, esta línea incluye el estudio y comprensión tanto de los elementos que conceden identidad a un territorio y su posterior puesta en valor, como también las relaciones entre el desarrollo y cultura rural local y los niveles de degradación y/o conservación ambiental.

⁴ La socioeconomía es un paradigma económico y social alternativo a la economía neoclásica y que es propuesto de forma programática por Amitai Etzioni en su obra La Dimensión Moral de la Economía.

⁵ La economía social es la parte de la economía integrada por empresas privadas que participan en el mercado, pero cuya distribución del beneficio y toma de decisiones no están directamente ligadas con el capital aportado por los miembros o socios.



- Identidad territorial.
- Patrimonio y ruralidad.
- Historia y cultura local.
- Riqueza/pobreza rural
- Degradación/conservación ambiental
- Sistemas de tenencia de la tierra

2.2 GESTIÓN DE NEGOCIOS RURALES

Línea transversal dedicada a la creación y transferencia de conocimiento relativo a las funciones de la administración, con énfasis en planificación, dirección y control de gestión, en métodos de planificación y optimización de procesos productivos de los diversos negocios rurales. Así esta línea involucra los procesos de comercialización y marketing, la adecuada comprensión de la caracterización de los consumidores y mercados y el estudio de la rentabilidad de las empresas y su financiamiento.

- Gestión de recursos humanos.
- Comercialización y Marketing de negocios rurales.
- Investigación de mercados agroalimentarios.
- Finanzas agrícolas y emprendimientos rurales diversos
- Articulación de recursos y cadenas productivas

2.3 GESTIÓN DE OPERACIONES

Esta línea aborda el estudio y transferencia de conocimiento relacionado con la generación de modelos de gestión para empresas rurales de manera tal que las características territoriales sean incorporadas en el nuevo conocimiento permitiendo la adaptación de los modelos a las realidades locales. Al mismo tiempo se incorpora el proceso exportador y teorías de decisión multicriterio para la optimización de los negocios rurales.

- Análisis de modelos de gestión de medianas y pequeñas empresas
- Gestión y logística del comercio.

3. INNOVACIÓN RURAL

Esta área se plantea como una mirada renovada respecto a cómo enfrentará el mundo rural y en particular la agricultura, su desarrollo en el largo plazo y resolverá los problemas del futuro. Asimismo, se preocupa de los problemas actuales mejorando y fortaleciendo la transferencia del conocimiento generado en la Facultad de Ciencias Agronómicas, de manera de impactar en la producción rural, la calidad de vida y demografía y el resguardo del medioambiente. Incluye la capacidad de generar capacidades de observación local y comprender las aptitudes, potencialidades y vocaciones rurales territoriales. Si bien la innovación no es exclusiva de un Departamento, su especificidad en el ámbito rural, y las particularidades de los rubros que conviven en este espacio, constituyen un nicho que requiere de desarrollo conceptual, que cobra cada vez mayor interés en el mundo público y privado y que la Universidad debe liderar como motor de desarrollo del mundo rural chileno.

Líneas de desarrollo preferentes vinculadas a este campo:

3.1 INNOVACIÓN

La innovación tiene por objeto promover la transferencia de nuevas formas de abordar las necesidades en que se cimienta en el desarrollo de las ciencias. La teorización de conceptos y métodos se dirigen a clarificar las formas de aprender a innovar, a desarrollar la capacidad creativa, a conceptualizar la exploración de formas de innovación, a descubrir originalidades y perfeccionar tecnologías existente para mejorar la calidad de vida, privilegiando la producción rural en un contexto de sustentabilidad ambiental. Es importante señalar que muchos de los estudios en esta línea debieran formar parte de documentos bases de nuevas políticas públicas, en la medida que estas innovaciones permean el sistema productivo actual.

Ejemplos de este tipo de innovación son el impacto de la robótica en el campo, nanotecnología y agricultura, el internet de las cosas y agricultura, energías renovables, agricultura vertical, agricultura con baja disponibilidad de agua dulce, agricultura con mínimo transporte, nuevos modelos de turismo rural, agroturismo, ecoturismo, etnoturismo entre otros; como también nuevos modelos de desarrollo agroecológico como por ejemplo las oportunidades asociadas a los servicios ambientales.

- Impacto de nuevas tecnologías en el mundo rural
- Innovación productiva y desarrollo tecnológico

- Desarrollo de nuevas oportunidades productivas rurales
- Potencialidad agroecológica para el desarrollo y la conservación
- Observatorio o antena tecnológica para el desarrollo de capacidades territoriales locales

3.2 EXTENSIÓN RURAL

Esta línea se fundamenta en que una de las principales debilidades reconocidas de las universidades relacionadas con el agro en su vínculo con el mundo rural, es la brecha en la comprensión de los modos de vida y la capacidad para desarrollar y transferir el conocimiento generado en ellas. También sobre las falencias en la formación de profesionales con sólidas competencias en el área de la transferencia y extensión rural. En este sentido, y dados los nuevos desafíos que está enfrentando el mundo rural, cobra gran importancia desarrollar esta línea como un eje central del desarrollo rural y agroalimentario, así como una importante herramienta para mantener el diálogo con el sector público y privado.

- Modelos de transferencia tecnológica
- Modelos de extensión en el ámbito rural.
- Impacto, seguimiento y adaptación de la intervención en el ámbito rural.
- Articulación estratégica entre ciencia y actores del mundo rural.

II. PROPUESTA DE INSERCIÓN INSTITUCIONAL

La propuesta de inserción institucional del Departamento responde a la necesidad de incorporar esta nueva unidad de manera armónica al funcionamiento de la Facultad de Ciencias Agronómicas y de la Universidad de Chile. El éxito del proceso no solo dependerá de su capacidad interna para cumplir con los objetivos académicos previstos, sino que también de su vinculación y adecuada articulación con las otras unidades académicas de la Facultad, así como las de la Universidad, y aquellas externas que pertenecen a entidades públicas y privadas.

Este Departamento viene a aportar a la generación y extensión de conocimiento y a contribuir en la formación de profesionales e investigadores en los ámbitos de la gestión rural, políticas públicas, economía, y gobernanza territorial e innovación, de manera de contribuir al desarrollo sustentable del sector rural y agroalimentario.

De esta manera, se espera que dentro de la Facultad su desarrollo disciplinar sea complementario y sinérgico con el quehacer de aquellos Departamentos ya existentes, brindando además apoyo en asesoría y colaborando en investigación interdisciplinar. Las potenciales acciones conjuntas son diversas tanto en el campo de la investigación científica como en la docencia de pregrado de las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería en Recursos Naturales Renovables como también en postgrado en Ciencias Silvoagropecuarias, Acuicultura, Nutrición y Alimentos y Gestión Territorial. Los académicos y académicas que formen parte de este Departamento deberán asumir docencia relativa a sus disciplinas en ambas escuelas desde el inicio de sus funciones.

La propuesta de líneas de desarrollo presentada en las páginas anteriores busca la incorporación y reforzamiento de temáticas enmarcadas en tres áreas departamentales, que son convergentes, complementarias y sinérgicas con el quehacer de los otros Departamentos de la Facultad. En los dos primeros años, la labor fundamental del Departamento hacia la Facultad deberá centrarse en cambiar la imagen anterior hacia la de un departamento que innova y establece nuevas preocupaciones y nuevas prioridades de estudio, muchas de las cuales debieran permear hacia toda la Facultad.

A modo de ejemplo, podrá contribuir significativamente a la gestión financiera de las iniciativas productivas en el sector rural, entre ellos especialmente los pequeños productores agrícolas, cuya brecha en el bienestar constituye un desafío para el desarrollo del país. Así, la mejora en sus capacidades de manejo de sus finanzas, de la generación de oportunidades de mercado, y gestión de sus recursos naturales y humanos son oportunidades de mejora en las que este Departamento podrá aportar desde la óptica de sus capacidades respecto del aparato productivo y también respecto de la política pública. Finalmente la gestión de recursos humanos, no abordado en la actualidad, es un área estructuralmente ligada al desarrollo del sector rural y agroalimentario, constituye un requerimiento sectorial que tiene una dimensión en gestión y otra en política pública.

En lo que respecta a su inserción en la Universidad de Chile, se espera que complemente el quehacer de otros Departamentos y Facultades que abordan áreas temáticas diversas. Se hace referencia a la posibilidad de realizar aportes a la vida social y pública del país, referida a los contextos rurales, donde la vocación pública de nuestra Universidad se puede expresar de manera especial. Aparecen como ámbitos privilegiados de potenciamiento mutuo áreas temáticas diversas, por lo cual la complementariedad debiera ocurrir con aquellas unidades que hacen de la agricultura y el desarrollo rural su foco de atención desde otra mirada. En ese sentido se destaca la potencial

vinculación con la Facultad de Economía y Negocios, la Facultad de Ciencias Sociales, la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y con las Facultades del Campus Sur. Allí existe un espacio de complementación muy importante en virtud de la complejidad de los problemas del mundo rural donde una mirada disciplinar no es suficiente para encontrar las mejores soluciones.

En particular, la Facultad de Ciencias Sociales, en especial, el Departamento de Sociología tiene investigaciones relativas a la sociología del agro chileno, sobre los cambios en la estructura de tenencia de la tierra y la evolución de ella. El Departamento de Antropología podrá aportar en la temática de definición del campesino y el poblador rural.

Por su parte, la Facultad de Economía y Negocios en su concepción global ofrece temáticas relacionadas con la posibilidad de integración de agronegocios, marketing agrícola, manejo de empresas agrícolas, comercialización agrícola entre otras.

Merece especial mención el Instituto de Asuntos Públicos, pues el nuevo Departamento deberá asumir la labor de profundizar las temáticas ligadas a las políticas públicas, que suman cada día más importancia. Su Centro de Análisis de Políticas Públicas, ofrece para el nuevo Departamento tres líneas interesantes: Por una parte su experiencia e investigaciones en políticas públicas ligadas al agro y al sector rural; por otra parte, las experiencias relativas a la sustentabilidad de las transformaciones del agro al elaborar el "Informe País: Estado del Medio Ambiente en Chile"; por último, sus experiencias e investigaciones en políticas públicas para la eficiencia energética y las fuentes energéticas derivadas de la agricultura.

Por último, el nuevo Departamento deberá insertarse primero utilizando los actuales canales que tiene la Facultad para integrarse con el resto de la Universidad de Chile. Sin embargo aparecen algunas instancias de la Universidad en otras Facultades que debieran constituirse en instituciones de mayor interés. Esto es especialmente relevante en los primeros años de existencia del nuevo Departamento.

III. ESTRUCTURA ACADÉMICA DEPARTAMENTAL

A partir de la integración de las áreas propuestas, es decir la docencia, investigación y extensión que el nuevo Departamento deberá llevar a cabo, se propone que:

- a) Las áreas corresponderán a una agrupación informal por efectos de afinidad disciplinaria
- b) Las funciones derivadas de las áreas deberán estar a cargo del Director del Departamento.
- c) Habrá coordinadores de docencia, investigación y extensión a cargo del control y funcionamiento de estas funciones académicas en las diferentes áreas.

En base a esta propuesta, que busca la integración de las acciones académicas entre áreas y teniendo en consideración que el mandato de nuevo Departamento considera el diseño de una nueva estructura académica que instaure las bases de una planta académica renovada y que se organice sobre la base de las líneas de desarrollo prioritario definidas para su disciplina, se requerirán de los siguientes cargos y perfiles académicos para atender los requerimientos de investigación, docencia de pre y post grado y extensión.

El énfasis en la descripción de los perfiles se ubica en la especialización que deberán tener los académicos para responder a las necesidades de desarrollo y se buscará que las formaciones de pregrado permitan la interdisciplinariedad intra departamental.

1. GOBERNANZA Y TERRITORIO

1.1. POLÍTICAS

1.- Un Profesor/a Asociado⁶ Jornada Completa, con grado académico de Doctor/a cuya formación de postgrado sea en el ámbito de las políticas públicas vinculadas al sector rural y/o agrario. Con experiencia comprobada en investigación y docencia de pre y postgrado.

2.- Un Profesor/a Asistente Jornada Completa, con grado académico de Doctor/a cuya formación de postgrado aborde el ámbito de políticas públicas y desarrollo territorial. Con experiencia comprobada en Investigación y docencia de pre y postgrado relacionadas con estrategias de desarrollo territorial y local. Su labor incluye asumir parte del compromiso de desarrollo de la línea de desarrollo 3.1 de Innovación.

⁶ Nivel de jerarquía académica deseable para el perfil que se requiere contratar. Sin embargo la jerarquización definitiva será otorgada por la comisión de evaluación pertinente. Cabe asumir esta premisa para el conjunto de perfiles académicos sugeridos a continuación.



- Desarrollo de nuevas oportunidades productivas rurales
- Potencialidad agroecológica para el desarrollo y la conservación
- Observatorio o antena tecnológica para el desarrollo de capacidades territoriales locales

3.2 EXTENSIÓN RURAL

Esta línea se fundamenta en que una de las principales debilidades reconocidas de las universidades relacionadas con el agro en su vínculo con el mundo rural, es la brecha en la comprensión de los modos de vida y la capacidad para desarrollar y transferir el conocimiento generado en ellas. También sobre las falencias en la formación de profesionales con sólidas competencias en el área de la transferencia y extensión rural. En este sentido, y dados los nuevos desafíos que está enfrentando el mundo rural, cobra gran importancia desarrollar esta línea como un eje central del desarrollo rural y agroalimentario, así como una importante herramienta para mantener el diálogo con el sector público y privado.

- Modelos de transferencia tecnológica
- Modelos de extensión en el ámbito rural.
- Impacto, seguimiento y adaptación de la intervención en el ámbito rural.
- Articulación estratégica entre ciencia y actores del mundo rural.

II. PROPUESTA DE INSERCIÓN INSTITUCIONAL

La propuesta de inserción institucional del Departamento responde a la necesidad de incorporar esta nueva unidad de manera armónica al funcionamiento de la Facultad de Ciencias Agronómicas y de la Universidad de Chile. El éxito del proceso no solo dependerá de su capacidad interna para cumplir con los objetivos académicos previstos, sino que también de su vinculación y adecuada articulación con las otras unidades académicas de la Facultad, así como las de la Universidad, y aquellas externas que pertenecen a entidades públicas y privadas.

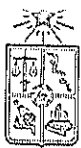
Este Departamento viene a aportar a la generación y extensión de conocimiento y a contribuir en la formación de profesionales e investigadores en los ámbitos de la gestión rural, políticas públicas, economía, y gobernanza territorial e innovación, de manera de contribuir al desarrollo sustentable del sector rural y agroalimentario.

De esta manera, se espera que dentro de la Facultad su desarrollo disciplinar sea complementario y sinérgico con el quehacer de aquellos Departamentos ya existentes, brindando además apoyo en asesoría y colaborando en investigación interdisciplinar. Las potenciales acciones conjuntas son diversas tanto en el campo de la investigación científica como en la docencia de pregrado de las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería en Recursos Naturales Renovables como también en postgrado en Ciencias Silvoagropecuarias, Acuicultura, Nutrición y Alimentos y Gestión Territorial. Los académicos y académicas que formen parte de este Departamento deberán asumir docencia relativa a sus disciplinas en ambas escuelas desde el inicio de sus funciones.

La propuesta de líneas de desarrollo presentada en las páginas anteriores busca la incorporación y reforzamiento de temáticas enmarcadas en tres áreas departamentales, que son convergentes, complementarias y sinérgicas con el quehacer de los otros Departamentos de la Facultad. En los dos primeros años, la labor fundamental del Departamento hacia la Facultad deberá centrarse en cambiar la imagen anterior hacia la de un departamento que innova y establece nuevas preocupaciones y nuevas prioridades de estudio, muchas de las cuales debieran permear hacia toda la Facultad.

A modo de ejemplo, podrá contribuir significativamente a la gestión financiera de las iniciativas productivas en el sector rural, entre ellos especialmente los pequeños productores agrícolas, cuya brecha en el bienestar constituye un desafío para el desarrollo del país. Así, la mejora en sus capacidades de manejo de sus finanzas, de la generación de oportunidades de mercado, y gestión de sus recursos naturales y humanos son oportunidades de mejora en las que este Departamento podrá aportar desde la óptica de sus capacidades respecto del aparato productivo y también respecto de la política pública. Finalmente la gestión de recursos humanos, no abordado en la actualidad, es un área estructuralmente ligada al desarrollo del sector rural y agroalimentario, constituye un requerimiento sectorial que tiene una dimensión en gestión y otra en política pública.

En lo que respecta a su inserción en la Universidad de Chile, se espera que complemente el quehacer de otros Departamentos y Facultades que abordan áreas temáticas diversas. Se hace referencia a la posibilidad de realizar aportes a la vida social y pública del país, referida a los contextos rurales, donde la vocación pública de nuestra Universidad se puede expresar de manera especial. Aparecen como ámbitos privilegiados de potenciamiento mutuo áreas temáticas diversas, por lo cual la complementariedad debiera ocurrir con aquellas unidades que hacen de la agricultura y el desarrollo rural su foco de atención desde otra mirada. En ese sentido se destaca la potencial



vinculación con la Facultad de Economía y Negocios, la Facultad de Ciencias Sociales, la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y con las Facultades del Campus Sur. Allí existe un espacio de complementación muy importante en virtud de la complejidad de los problemas del mundo rural donde una mirada disciplinar no es suficiente para encontrar las mejores soluciones.

En particular, la Facultad de Ciencias Sociales, en especial, el Departamento de Sociología tiene investigaciones relativas a la sociología del agro chileno, sobre los cambios en la estructura de tenencia de la tierra y la evolución de ella. El Departamento de Antropología podrá aportar en la temática de definición del campesino y el poblador rural.

Por su parte, la Facultad de Economía y Negocios en su concepción global ofrece temáticas relacionadas con la posibilidad de integración de agronegocios, marketing agrícola, manejo de empresas agrícolas, comercialización agrícola entre otras.

Merece especial mención el Instituto de Asuntos Públicos, pues el nuevo Departamento deberá asumir la labor de profundizar las temáticas ligadas a las políticas públicas, que suman cada día más importancia. Su Centro de Análisis de Políticas Públicas, ofrece para el nuevo Departamento tres líneas interesantes: Por una parte su experiencia e investigaciones en políticas públicas ligadas al agro y al sector rural; por otra parte, las experiencias relativas a la sustentabilidad de las transformaciones del agro al elaborar el "Informe País: Estado del Medio Ambiente en Chile"; por último, sus experiencias e investigaciones en políticas públicas para la eficiencia energética y las fuentes energéticas derivadas de la agricultura.

Por último, el nuevo Departamento deberá insertarse primero utilizando los actuales canales que tiene la Facultad para integrarse con el resto de la Universidad de Chile. Sin embargo aparecen algunas instancias de la Universidad en otras Facultades que debieran constituirse en instituciones de mayor interés. Esto es especialmente relevante en los primeros años de existencia del nuevo Departamento.

III. ESTRUCTURA ACADÉMICA DEPARTAMENTAL

A partir de la integración de las áreas propuestas, es decir la docencia, investigación y extensión que el nuevo Departamento deberá llevar a cabo, se propone que:

- a) Las áreas corresponderán a una agrupación informal por efectos de afinidad disciplinaria
- b) Las funciones derivadas de las áreas deberán estar a cargo del Director del Departamento.
- c) Habrá coordinadores de docencia, investigación y extensión a cargo del control y funcionamiento de estas funciones académicas en las diferentes áreas.

En base a esta propuesta, que busca la integración de las acciones académicas entre áreas y teniendo en consideración que el mandato de nuevo Departamento considera el diseño de una nueva estructura académica que instaure las bases de una planta académica renovada y que se organice sobre la base de las líneas de desarrollo prioritario definidas para su disciplina, se requerirán de los siguientes cargos y perfiles académicos para atender los requerimientos de investigación, docencia de pre y post grado y extensión.

El énfasis en la descripción de los perfiles se ubica en la especialización que deberán tener los académicos para responder a las necesidades de desarrollo y se buscará que las formaciones de pregrado permitan la interdisciplinariedad intra departamental.

1. GOBERNANZA Y TERRITORIO

1.1. POLÍTICAS

1.- Un Profesor/a Asociado⁶ Jornada Completa, con grado académico de Doctor/a cuya formación de postgrado sea en el ámbito de las políticas públicas vinculadas al sector rural y/o agrario. Con experiencia comprobada en investigación y docencia de pre y postgrado.

2.- Un Profesor/a Asistente Jornada Completa, con grado académico de Doctor/a cuya formación de postgrado aborde el ámbito de políticas públicas y desarrollo territorial. Con experiencia comprobada en investigación y docencia de pre y postgrado relacionadas con estrategias de desarrollo territorial y local. Su labor incluye asumir parte del compromiso de desarrollo de la línea de desarrollo 3.1 de Innovación.

⁶ Nivel de jerarquía académica deseable para el perfil que se requiere contratar. Sin embargo la jerarquización definitiva será otorgada por la comisión de evaluación pertinente. Cabe asumir esta premisa para el conjunto de perfiles académicos sugeridos a continuación.

1.2. ECONOMÍA Y TERRITORIO

3.- Un Profesor/a Asociado Jornada Completa, con grado académico de Doctor/a cuya formación de postgrado y experiencia profesional sea en el ámbito de las ciencias sociales, economía política, economía y desarrollo, economía y comercio internacional. Con experiencia comprobada en investigación y docencia de pre y postgrado.

4.- Un Profesor/a Asistente Jornada Completa, con grado académico de Doctor/a cuya formación de postgrado y experiencia sea en el ámbito de la economía social, asociatividad o desarrollo organizacional. Con experiencia comprobada en investigación y docencia de pre y postgrado.

2. GESTIÓN RURAL

2.1. RURALIDAD

5.- Un Profesor/a Asociado Jornada Completa, con grado académico de Doctor/a cuya formación de postgrado y experiencia profesional sea en el ámbito de la antropología o sociología rural. Con experiencia comprobada en investigación y docencia de pre y postgrado.

2.2. GESTIÓN DE NEGOCIOS RURALES

6.- Un Profesor/a Asistente Jornada Completa, con grado académico de Doctor/a cuya formación de postgrado sea en el ámbito de la gestión de negocios y comercialización y marketing agroalimentario. Con experiencia comprobada en investigación y docencia de pre y postgrado relacionada con la ruralidad, y sectores productivos rurales.

7.- Un Profesor/a Asistente Jornada Completa, con grado académico de Doctor/a con formación de postgrado y experiencia en finanzas aplicadas a actividades productivas rurales. Con experiencia comprobada en investigación y docencia de pre y postgrado.

8.- Un Profesor/a Asistente Jornada Completa, con grado académico de Doctor/a cuya formación de postgrado sea en el ámbito de la gestión de recursos humanos. Con experiencia comprobada en investigación y docencia de pre y postgrado relacionada con la ruralidad, y sectores productivos rurales.

2.3. GESTIÓN DE OPERACIONES

9.- Un Profesor/a Asistente Jornada completa. Con grado académico de Doctor/a con experiencia comprobada en gestión de operaciones en el sector rural, modelación y teoría de decisiones.

10.- Un Profesor/a Asistente Media Jornada, con grado académico de Doctor/a con formación en estadística aplicada, econometría, análisis multivariado, aplicadas al sector rural. Con experiencia comprobada en investigación y docencia.

3. INNOVACIÓN RURAL

3.1. INNOVACIÓN

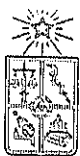
11.- Un Profesor/a Asistente Jornada Completa, con grado académico de Doctor/a cuya formación de postgrado y experiencia profesional en el ámbito de la Innovación en el mundo rural. Con experiencia comprobada en investigación y docencia de pre y postgrado y extensión relacionada con la ruralidad, y sectores productivos rurales.

3.2. EXTENSIÓN RURAL

12.- Un Profesor/a Asistente Jornada Completa, con grado académico de Doctor/a cuya formación de postgrado y experiencia profesional sea en el ámbito de los sistemas rurales, ciencias ambientales y/o territorio. Con experiencia comprobada en investigación y docencia relacionada con sistemas productivos rurales, sistemas ambientales y/o territoriales.

13.- Un Profesor/a Asistente Media Jornada, con grado académico de Doctor/a con formación en antropología, sociología o similar, con competencias en liderazgo, facilitación y resolución de conflictos. Con experiencia comprobada en investigación, docencia y extensión.

Los 13 académicos que conforman la base para el desarrollo de las actividades de investigación, docencia y extensión propias del Departamento, constituyen 12 JCE cuya contratación se propone con la siguiente temporalidad:



Línea/año	Año 1	Año 2	Año 3
1.1 POLITICAS			
1 Políticas públicas rurales	X		
2 Políticas públicas y desarrollo territorial	X		
1.2 ECONOMÍA Y TERRITORIO			
3 Cs. Sociales, economía política, economía y desarrollo	X		
4 Economía Social		X	
2.1 RURALIDAD			
5 Antropología o sociología rural	X		
2.2 GESTIÓN DE NEGOCIOS RURALES			
6 Gestión de negocios	X		
7 Finanzas aplicadas rurales	X		
8 Gestión de recursos humanos		X	
2.3 GESTIÓN DE OPERACIONES			
9 Gestión de operaciones, modelación y teoría de decisiones		X	
10 Estadística aplicada, econometría, análisis multivariado			X
3.1 INNOVACIÓN			
11 Innovación rural		X	
3.2 EXTENSIÓN RURAL			
12 Sistemas rurales, ciencias ambientales y/o territorio	X		
13 Antropología, sociología y resolución de conflictos			X

3.- Apruébase la propuesta del Consejo de Facultad de Ciencias Agronómicas, acordada en Sesión Extraordinaria N°6, celebrada el día 16 de junio de 2017, en orden a establecer que, sin perjuicio de los perfiles de cargos indicados en el Informe final que en este acto se aprueba, a los académicos adscritos actualmente al Departamento de Economía Agraria no les será exigible el requisito de poseer el grado de Doctor para ser reencasillados, y asimismo que la Comisión de Encasillamiento podrá proponer que se integren al Departamento de Gestión e Innovación Rural académicos de otros departamentos.

4.- Sustitúyese la denominación del "Departamento de Economía Agraria" de la Facultad de la Facultad de Ciencias Agronómicas por el de "Departamento de Gestión e Innovación Rural", modificando para estos efectos el D.U. N°1746, de 1981, que establece la Estructura Académica de las Facultades de la Universidad de Chile.

5.- Designase la Comisión encargada de conducir el procedimiento de encasillamiento del Departamento de Gestión e Innovación Rural, la que estará compuesta por los siguientes miembros:

- a. Sr. Decano Roberto Neira Roa, quien la presidirá,
- b. Prof. Jaime Auger Saavedra (Titular)
- c. Prof. Rodrigo Fuster Gómez (Titular)
- d. Prof. Álvaro Peña Neira (Titular)
- e. Prof. Gabino Reginato Meza (Titular)
- f. Prof. Alejandro León Stewart (Primer Suplente)
- g. Prof. Carmen Sáenz Hernández (Segunda Suplente).

En caso de ausencia o impedimento del Sr. Decano, la Comisión de Encasillamiento será presidida por su subrogante legal.

6.- Iníciase el procedimiento de encasillamiento del Departamento de Gestión e Innovación Rural de la Facultad de Ciencias Agronómicas, conforme a las siguientes disposiciones:

a) El proceso de encasillamiento tendrá por finalidad que se evalúen los antecedentes curriculares de los actuales académicos y académicas del hasta ahora Departamento de Economía Agraria, con nombramiento vigente en propiedad y se proponga fundamentadamente a este Rector el encasillamiento de los mismos en los cargos de la nueva planta académica propuesta o, en su defecto, se proceda a la supresión de estos, sobre la base del referido Informe Final emanado de la Comisión de Reestructuración, y en concomitancia con las líneas de desarrollo prioritarias definidas para la Unidad, esto es, i) Gobernanza y Territorio, ii) Gestión Rural e iii) Innovación Rural, y sus respectivas sub áreas específicas, así como la descripción de los perfiles académicos asociados a los nuevos objetivos que informan el diseño de la nueva estructura académica.

b) Para una adecuada decisión de la autoridad competente, y en el debido ejercicio de sus atribuciones en la materia, el mencionado proceso se extenderá a los académicos y académicas del Departamento, contratados bajo la modalidad de contrata, para el solo efecto de evaluar fundadamente si, conforme a sus antecedentes curriculares y funciones que desempeñan, se ajustan o no a las líneas de desarrollo prioritario definidas para la Unidad Académica y a los perfiles de los/las académicos/as conforme a los cuales debe definirse la nueva dotación académica (entendiéndose por esta el total de cargos de planta y contrata), y, conforme a dicha evaluación, proponer fundadamente a la autoridad si los servicios de dichos académicos o académicas resultan o no necesarios en el aludido Departamento, recomendando fundadamente su adscripción a la reestructurada Unidad, o la adopción de las medidas administrativas correspondientes.

c) La Comisión encargada de conducir el procedimiento de encasillamiento del Departamento de Gestión e Innovación Rural tendrá un quórum de cinco miembros para sesionar, pudiendo completarse con un máximo de dos miembros suplentes.

d) La Comisión de Encasillamiento, para los efectos de la debida evaluación de los antecedentes curriculares de los académicos y académicas, deberá conducir el proceso de encasillamiento de manera objetiva e imparcial, resguardando adecuadamente la dignidad y los derechos de estos en observancia a los principios que informan la actuación de la Administración del Estado, y en todo caso deberá ajustarse a las siguientes reglas básicas:

En su primera sesión, de carácter constitutiva, la Comisión deberá designar, de entre sus integrantes, a un Secretario, a quien le corresponderá llevar las actas de las sesiones. Además, definirá un procedimiento para el proceso de encasillamiento, cuyo inicio deberá ser comunicado a través de la página web de la Unidad, de avisos que se ubiquen en lugares visibles y concurridos diariamente por la comunidad académica y, además, por correo electrónico u otros medios personalizados a los interesados, con el detalle de los antecedentes que deben presentar y del plazo con que cuentan para tales efectos, que en ningún caso podrá ser inferior a 15 días hábiles administrativos.

Los académicos y académicas podrán, en cualquier momento del procedimiento, aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio. De igual forma, podrán, en todo momento, alegar defectos en su tramitación, especialmente aquellos que i) supongan paralización, ii) infracción de los plazos señalados o iii) la omisión de trámites que pueden ser subsanados antes de la dictación del acto administrativo de la autoridad competente.

En el evento que los académicos y académicas no presenten los antecedentes requeridos dentro del plazo fijado, la Comisión deberá solicitar directamente a los Órganos Universitarios correspondientes todos los antecedentes que considere necesarios para una adecuada evaluación.

Las actas de la Comisión contendrán las materias tratadas en la sesión y los acuerdos que recaigan en esas materias; sin embargo, en razón que la Comisión es de carácter propositivo, y que su quehacer constituirá un antecedente fundante para la decisión de la autoridad, se mantendrán en reserva sus actas hasta que se dé por concluido el procedimiento de encasillamiento.

Lo anterior, conforme lo estipulado en la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en específico su artículo 21° N° 1 letra b), en razón del cual las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son entre otras, los casos en que su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del Órgano requerido, particularmente, tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas serán públicos una vez adoptadas las medidas administrativas pertinentes.

En contra de las decisiones que se adopten en el procedimiento de encasillamiento, procederá la interposición de los recursos que franquea la ley, tales como los contemplados en la Ley N°19.880.

Para efectos del cómputo de plazos del procedimiento, se entenderá que son inhábiles los días sábados, domingos y festivos. También se considerará inhábil los días de febrero.

e) Para el debido cumplimiento de su cometido, la Comisión de Encasillamiento del Departamento de Gestión e Innovación Rural – ex Departamento de Economía Agraria-, sesionará en dependencias de la Facultad de Ciencias Agronómicas, organismo que le prestará todas las facilidades que sean necesarias, mientras dure su funcionamiento. Asimismo, para el mejor desarrollo de su labor, la Comisión podrá solicitar a los Servicios Centrales de la Universidad, a la Facultad de Ciencias Agronómicas, así como a las personas que estime convenientes, toda la información y los antecedentes que considere necesarios, pudiendo invitar a sus sesiones a quien juzgue pertinente.

f) La Comisión de Encasillamiento deberá cumplir su cometido presentando, a más tardar en el plazo de tres meses, a contar de la notificación por parte del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas del presente acto administrativo, a este Rector, para su informada decisión, uno o más informes fundados, con sus antecedentes, que contengan las propuestas específicas, agrupadas por

líneas de desarrollo académico o por tipo de vinculación estatutaria. El plazo antes señalado solo podrá ser prorrogado en caso que la Comisión o el Sr. Decano lo solicite fundadamente antes de su vencimiento.

7.- Infórmese a la comunidad de la Facultad de Ciencias Agronómicas del inicio del procedimiento de encasillamiento, mediante la publicación del presente Decreto en la página web de la Facultad, a más tardar dentro del plazo de veinte días hábiles contados desde la fecha en que quede totalmente tramitado, así como en lugares visibles diariamente concurridos por la comunidad académica de la Facultad, sin perjuicio de comunicarlo por correo electrónico, u otros medios personalizados, a todos los interesados, con estricta sujeción al principio de igualdad de trato y no discriminación arbitraria.

Anótese, Comuníquese y Regístrese.

FDO. Dr. Ennio Vivaldi Véjar, Rector, y Sr. Ignacio Maturana Gálvez, Secretario General (S)

Lo que transcribo para su conocimiento.



IGNACIO MATURANA GÁLVEZ
Secretario General (S)

DISTRIBUCIÓN

Rectoría
Prorectoría
Contraloría Universitaria
Vicerrectorías
Senado Universitario
Facultades e Institutos
Consejo de Evaluación
Dirección Jurídica
Secretaría General
Oficina de Partes